



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / / de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 234 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00001930-1/2020 y la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, EL Sr. titular del Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita la promoción interina de los agentes Bruno Quadri Adroque y Greta Galvaño Ter Akopian a los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente y la designación interina externa de Candela Naftaly en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen N° 30/2020, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Escribiente en virtud de la renuncia de la agente Janaina Gallardo.

Que para cubrir el mencionado cargo de Escribiente, el Sr. Magistrado propone al agente Quadri Adroque, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 694/2018.

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Quadri Adroque, se propone a la agente Greta Galvaño Ter Akopian, quien se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el mismo Juzgado, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 694/2018.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Víctor Ramón Patiño, conforme Res. Pres. N° 1248/2014, actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Pres. N° 389/2016.

Que por último, para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, el Sr. Magistrado propone a Candela Naftaly, quien se encuentra inscripta en el registro de aspirantes bajo el N° 20362.

Que el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 5 de febrero de 2020, al agente Bruno Quadri Adroque, LP 6845, al cargo de Escribiente en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

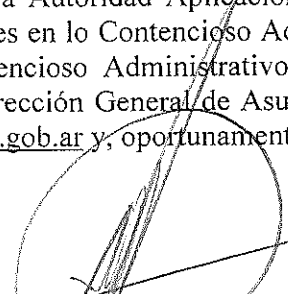
Art. 2°: Promover, a partir del 5 de febrero de 2020, a la agente Greta Galvaño Ter -Akopian, Lp 7058, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Bruno Quadri Adroque y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Víctor Ramón Patiño; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar a Candela Naftaly, LP 38.536.468, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Greta Galvaño Ter-Akopian, y/o mientras se extienda al promoción interina del agente Bruno Quadri Adroque en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Daniel Alexander Acevedo en un cargo de superior jerarquía, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Ar. 4°: Previo a la toma de posesión del cargo Candela Naftaly deberá tramitar su alta administrativa ante el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 234 /2020


Dr. Alberto Mauves
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires